

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CESAR DANIEL MORENO

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Sexta Nominación Rosario, dentro autos: MARQUEZ MALMAGRO ANGEL s/HERENCIA VACANTE, Expte. 191/08, Martillero César Daniel Moreno (CUIT 20-14081207-3), venderá en pública subasta día 9 octubre de 2013, 15:30 hs, en Asociación de Martilleros, entre Ríos 238, Rosario, con Base \$ 120.000, de no haber postores con retasa del 25% y de persistir falta de postores con última base de \$ 24.000 (20% de la base); en estado de Ocupado según acta constatación agregada en autos, siguiente inmueble: "La unidad de vivienda familiar que se designa como Unidad Doce (U 12) - Parcela 01-02: tiene ingreso por el número 293 de calle Magallanes, tiene una superficie de propiedad exclusiva de 28,51 m2 y de bienes comunes de 31,40 metros, correspondiéndolo un porcentaje de 1,57% en relación al conjunto del inmueble. Plano de Propiedad Horizontal Nº 134849/94. Expte. Municipal Nº 9-D-94. La parte proporcional proindivisa del terreno donde se encuentra el edificio del cual la unidad descripta forma parte, que según el plano de mensura y subdivisión bajo el Régimen de Propiedad Horizontal practicado por el Ingeniero Civil Oscar Glisktein en mayo de 1993, inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información territorial Regional Rosario, bajo el Nº 134849/94 la fracción se designa como lote "E1", ubicado en ésta ciudad, con frente a calle Pasaje 1511, Magallanes y Navarro y tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: 44,65 m. en su frente al Norte, lindando con el Pasaje 1511; 48,27 m. de contrafrente y fondo al Este, lindando con el lote E2 del plano I33281: 48,27 m. de frente al Oeste, lindando con calle Magallanes y 44,65 m. en su frente al Sur, lindando con calle Navarro. Encierra una sup. Total de 2155,25 m2." Inscripto en Folio Real, matrícula Nº 16-30428-12. De informe registral consta a nombre del causante.- Hipoteca: Asiento 1, Presentación 403325/24-11-1999, por \$ 11.611,36 Escribana Analía R. Rossotto (Reg. 60/Rosario, Esc. 72 del 26/10/1999) 1º Grado en favor de Dirección Provincial de Vivienda Y Urbanismo. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero efectivo y/o cheque certificado el 10% del precio de compra a cuenta con más el 3% de comisión al martillero. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de compra, si correspondiere, son a cargo del comprador. El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos de los arts. 497 y 499 CPCC; dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cuál de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate haciéndose saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar, désígnanse los días 3 y 4 de octubre de 16 a 17 hs., haciéndosele saber a los ocupantes que deberán permitir el ingreso a tal fin. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir al Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista por el art. 505, 2º párr. del CPCC. Se hace saber a efectos legales, Secretaría, 25 de septiembre de 2013. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 211152 Oct. 2 Oct. 8

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial Décima Nominación Rosario, Secretaria suscripta hace saber en autos: ZIZZAMIA ANTONIO contra Otro - Juicio Ejecutivo (Exp. Nº 440/09) que el Martillero Santiago O. Bustos (CUIT 20-06004886-0) venderá en Subasta Judicial el 17 de Octubre de 2013, a las 14,30 horas en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Rosario "Un automotor marca Mercedes Benz, Modelo 90-Sprinter 310D/F 3000, tipo Furgón 3000, Motor Mercedes Benz Nº 632.999.10.521091, chasis Mercedes Benz Nº 8AC690330YA537759, Año 1999, Dominio CZE 018, inscripto en el Registro Nacional del Automotor, Seccional Nº I2 - Rosario, el que informa que el dominio del automotor se encuentra inscripto a nombre del demandado, registrando embargo trabado en autos del rubro por U\$S 22.100. Fecha 04-11-2011, en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Sin Base y al mejor postor. Impuestos, patentes y/o multas qua se adeudaran e IVA -si correspondiere- como así también los gastos e impuestos qua impliquen la transferencia de dominio a favor del adquirente serán a cargo del mismo. Modalidad da pago: El comprador deberá abonar en al acto el total del precio de compra más al 10% de comisión al Martillero en pesos, cheque certificado y/o cuenta cancelatorio. Para al caso que la suma ut supra mencionada supera al valor de \$ 30.000, no podrá hacerlo efectivo (Comunicación "A" 5157 BCRA), optando por los medios mencionados o en su defecto deberá

depositar previo a la subasta dicho monto en el Banco Municipal - Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para los autos del rubro. En caso de incumplimiento de dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o al Martillero actuante a la AFIP. No procederá la compra en comisión. El automotor estará en exhibición para ser revisado por los interesados, en calle Saavedra Nº 1951, Rosario, el día 15 de Octubre de 2013 en el horario de 15 a 17 Horas. Lo que se hace saber a sus afectos. Secretaría, Setiembre 18 de 2013. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 249 211095 Oct. 2 Oct. 4
